

“LAS EMPRESAS PARAESTATALES Y LA INDEPENDENCIA ECONOMICA DE MEXICO”

Belisario Aguilar Olvera

DOS fenómenos caracterizan la actual situación económica de nuestro país. El primero es la intervención cada vez mayor del Estado en la vida económica nacional y el segundo, es la intervención, cada día mayor también, de los capitales extranjeros, particularmente el norteamericano, en la vida económica, social y política de México. Son estos dos fenómenos, los más importantes para poder valorizar las tareas del Estado y de las empresas paraestatales y para precisar su acción en el futuro.

La intervención del Estado ha sido dirigida hacia rubros estratégicos para el desarrollo industrial del país y ha sido la vía de las nacionalizaciones, la forma de acrecentar el sector estatal de la economía.

Las nacionalizaciones en México se han efectuado por tres caminos, a saber:

- Por expropiación. Tal es el caso de la industria petrolera y la banca.
- Por compra. Así ocurrió con la Compañía de Luz y Teléfonos de México.
- Por creación. El ejemplo más importante es la Siderúrgica Lázaro Cárdenas.

Por su parte, la intervención de los capitales extranjeros ha sido dirigida, fundamentalmente, hacia la industria de transformación, como forma de detener el desarrollo industrial del país y convertir al mercado nacional en subsidiario del mercado norteamericano.

La intervención de los capitales extranjeros ha creado tres problemas graves que dañan la economía nacional.

1.— Descapitalización creciente del país, debido al saqueo desmesurado de ganancias hacia Wall Street.

2.— El acrecentamiento, también desmesurado, de la deuda pública, principalmente la externa, como forma de obtener recursos económicos para seguir avanzando hacia el desarrollo de las fuerzas productivas y como fruto de la descapitalización.

3.— La creciente dependencia tecnológica que frena el desarrollo independiente y es fuente importante de descapitalización.

Para el Partido Popular Socialista, el sector estatal de la economía no fue creado por la Revolución Mexicana con un afán de lucro, sino con un fin social que abarca los siguientes aspectos:

- Contribuir con su peso económico a la independencia plena del país.
- Contribuir a desarrollar el proceso de industrialización nacional con independencia del exterior.
- Crear una tecnología que nos permita desarrollar las fuerzas productivas, con independencia del extranjero.
- Elevar considerablemente las condiciones de vida del pueblo mexicano.
- Ser pilar poderoso de la ampliación del régimen democrático.

No es posible entonces, concebir a la empresa pública como entidad desligada del Estado, porque éste es el impulsor, programador y regulador de la vida económica. Concebir a las paraestatales de esa manera, es agredir las reformas constitucionales que especifican y otorgan las facultades económicas del Estado.

Es necesario entonces recordar el artículo 9 de la ley de planeación que dice:

“Las dependencias de la administración pública centralizada deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo”.

“Lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a las entidades de la administración pública paraestatal”.

Si bien es cierto que la empresa pública es descentralizada, su autonomía es “sui generis”, que no puede ir más allá de la toma de decisiones internas de la empresa para no verse sujeta y limitada por trámites burocráticos, pero circunscrita, rigurosamente circunscrita, al Plan Nacional de Desarrollo.

Por eso, y por nada más, el artículo 24 de la citada ley expresa:

“Los programas institucionales que deban elaborar las entidades paraestatales, se sujetarán a las previsiones contenidas en el plan y en el programa sectorial correspondientes. Las entidades, al elaborar sus programas institucionales se ajustarán, en lo conducente, a la ley que regule su organización y funcionamiento”.

Si la empresa pública tiene como fin supremo el servicio social, no puede, de ninguna manera, entrar al mercado interno con fines de competitividad, entendi- da ésta, como impulsora del consumismo irracional e innecesario, el almacena- miento y especulación para elevar los precios y la propaganda desmedida y deso- rientadora.

Sus políticas de producción no deben basarse en la sobreexplotación y sí en jornadas de trabajo que permitan la capacitación y el descanso restaurador de los trabajadores. Nadie está más obligado a elevar la productividad mediante el mejo- ramiento tecnológico que la empresa pública.

Por todo lo anterior, nos permitimos proponer lo siguiente:

1.— Debe implementarse en las empresas paraestatales la semana laboral de 40 horas con pago de 56.

2.— Debe crearse una empresa paraestatal que preste los servicios a todo el sector estatal de investigación del mercado interno y externo.

3.— Debe crearse también, una empresa estatal que se dedique a la investiga- ción y asesoramiento tecnológico a las empresas paraestatales.

4.— Eliminar la política del contratismo en las empresas estatales, a efecto de generar esas empresas, sus propios satisfactores, o en su defecto, crear empresas públicas con ese fin.

5.— Establecer que los organismos del Estado, con la necesaria igualdad de cali- dad, den preferencia al consumo de los productos de las propias empresas estatales.